

**INFORME DE COMISARIO
A JUNTA DE ACCIONISTAS
ELMUNSI S.A.
EJERCICIO ECONÓMICO 2011**

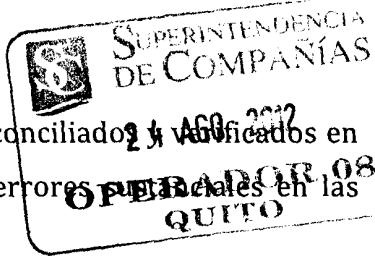
En mi calidad de Comisario de Elmunsi S.A., y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que se ha examinado el Estado Financiero de la Compañía al 31 de Diciembre de 2011 y el correspondiente Estado de Situación Económica, por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la determinación de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad (NIIF's) utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

Aclaro que mi opinión se basa en los Estados Financieros, de propiedad de Elmunsi S.A., con la información que será declarada a las entidades de control a las cuales está sometida este tipo de compañía. Y de este examen podemos decir que:

Respecto al examen de Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; que son necesarias aplicar para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno y sistema contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial o material de dicho sistema.

Las distintas partidas y sus saldos están debidamente conciliados y verificados en sus cálculos y estimaciones reduciendo el riesgo de errores operacionales en las revelaciones hechas en los informes financieros.



Al revisar las resoluciones adoptadas durante el ejercicio, en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **Empresa Elmunsi S.A.**, al 31 de Diciembre de 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente, someto a consideración la aprobación final del Estado Financiero de la **Empresa Elmunsi S.A.**, al 31 de Diciembre de 2011 y el correspondiente Estado de Situación Económica, por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,

Carlos E. Falcón
Comisario

